

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9.971

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

**Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos
Unidad de Concesiones y Subvenciones**

El 21 de septiembre de 2018, el Gobierno de Zaragoza aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la licitación para otorgar autorización del uso del dominio público para la colocación de contenedores de recogida de ropa y calzado usados y otros residuos textiles. Se procede a publicar el texto definitivo, cuyo contenido se reproduce a continuación.

Primero. — Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la licitación para otorgar autorización del uso del dominio público para la colocación de contenedores de recogida de ropa y calzado usados y otros residuos textiles, según los documentos que obran como anexos I y II al presente.

Segundo. — Convocar licitación para el otorgamiento de la autorización a que se refiere el apartado anterior, a cuyo efecto se publicará el oportuno anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el anterior decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estimen oportunos.

I. C. de Zaragoza, a 27 de noviembre de 2018. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El jefe de la Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos, Enrique Asensio García.